



Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 13 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

La direccion general de rentas provinciales, con fecha 19 del actual me ha dirigido la circular siguiente:

»La direccion, que tiene puesta toda su atencion en observar los resultados que presentan las provincias en la activa y pronta recaudacion de las mensualidades que á metálico deben realizarse por la contribucion extraordinaria de guerra, ha visto en los correos que han ido llegando estos dias que son muy pocas las provincias que han correspondido á la confianza en que el Gobierno se hallaba del impulso que sus agentes darian á este negocio tan preferente. Desgraciadamente ni las repetidas escitaciones del Gobierno ni las de esta Direccion han surtido los efectos que eran de desear, y el Gobierno se encuentra en la apurada situacion de no poder hacer frente á las atenciones tan urgentes que le cercan, por haber sido ilusorios estos mismos recursos con que contaba, y que acaso hoy le son mas necesarios que nunca.

De este relato se deduce cuál será la responsabilidad de V. S. y la de esos Gefes de provincia cuando, cumplida la primera mensualidad en la fecha que al márgen se designa, los ingresos han sido nulos é insignificantes, y por consiguiente insignificantes tambien las entregas á los comisionados del Banco español de S. Fernando.

El Gobierno con estos antecedentes tiene encargado á la Direccion que vigile hasta por dias la marcha de este negocio en las provincias, y dentro de algunos será preciso presentar el resultado de la mayor ó menor tibieza que se haya advertido en todas ellas, y las consecuencias serán la separacion de los Intendentes y Gefes de provincia que no den inmediata-

mente realizada la mensualidad en efectivo, y entregada á los comisionados del Banco, continuando del mismo modo en los meses sucesivos; y la Direccion, que tendria un sentimiento en que semejante responsabilidad recayese sobre ningun funcionario sin estar previamente advertido, se halla en el caso de hacer á V. S. esta última amonestacion para que transmitiéndola sin pérdida de momento á esas oficinas, produzca el efecto conveniente.

Del recibo de esta circular se servirá V. S. dar aviso á vuelta de correo.»

La que se inserta en este periódico para conocimiento de los Ayuntamientos, á quienes prevengo que hallándose ya vencida la segunda undécima parte que deben satisfacer en metálico por la extraordinaria de guerra, se apresuren á entregar su importe en tesorería, así como de la primera los que no lo hubiesen realizado, á fin de evitar el consiguiente y pronto apremio que espediré si no lo verifican. Madrid 24 de abril de 1839. — Manuel Ortiz de Taranco

JUNTA DE SORTEOS DE LA DEUDA DEL ESTADO.

La junta nombrada por real orden de 18 del corriente para autorizar el solemne sorteo de la segunda duodécima parte de la deuda estrangera diferida que debe pasar á la clase de activa, con arreglo al art. 6.º de la ley de noviembre de 1834, y convenio celebrado en 7 de diciembre siguiente con Mr. A. Ardoain, hace saber que S. M. se ha dignado señalar para que tenga efecto el jueves 2 de mayo próximo á las nueve de la mañana en la sala de los consejos destinada á estas operaciones, y á presencia del público.

Para el debido conocimiento del mismo se manifiesta que el total de la deuda diferida ascendió en el año pasado, antes de verificarse el primer sorteo á

62.191.400 pesos fuertes representados por 44.174 documentos divididos en seis series desde la A á la F inclusives. De este importe se formó el plan general que ha de servir para la realizacion de los doce sorteos de esta deuda, en los doce años consecutivos que determina la citada ley, dividiendo cada serie en doce lotes representados por doce bolas: de forma que las seis series estan representadas por 72 bolas señaladas con los números desde el 1 al 72.

En el primer sorteo celebrado en 1838 salieron premiados los documentos representados por la bolas siguientes.

Números.	Series.	Documentos.	Sus importes.
3. . .	A. . .	751. . .	150.200
24. . .	B. . .	1.083. . .	433.200
34. . .	C. . .	416. . .	332.800
43. . .	D. . .	333. . .	399.600
54. . .	E. . .	583. . .	1.399.200
91. . .	F. . .	514. . .	2.467.200
		3.680. . .	5.182.200 Ps. Ftes.

Ascendiendo el valor de dichos documentos, como queda demostrado, á 5.182.200 pesos fuertes, resultan existentes en circulacion para el sorteo del presente año 40.494 importantes 57.009.200 pesos fuertes, los cuales van representados por 66 bolas, á saber: los números 1, 2, 4 al 12 inclusive corresponden á la serie A: desde el 13 al 23 á la B: desde el 25 al 33 y 35 y 36 á la C: desde el 37 al 42 y 44 á 48 á la D: desde el 49 al 53 y 55 á 60 á la E: y desde el 62 al 72 á la F: conviniéndose los picos de modo que mas bien puedan resultar en favor, que en contra de los interesados, segun aparece de la demostracion que se ha fijado en la entrada de las oficinas de la Caja Nacional de Amortizacion y en la de la sala donde se ha de efectuar el sorteo.

Los documentos que salgan premiados se convertirán en otros de la deuda activa y gozarán interes desde 1.º de mayo con arreglo á lo dispuesto en la ley y convenio de que se ha hecho mérito.

Respecto al modo y época en que deben presentarse al eage, el gobierno de S. M. cuidará, luego que se verifique el sorteo, de hacerlo saber en las cortes de Londres, Paris y Madrid para inteligencia de los interesados.

PARTES.

Segun comunicacion del general en jefe del ejército del Norte fecha en Villarcayo el 19 del actual, resulta que el dia anterior practicó un minucioso y detenido reconocimiento sobre las obras y demas obstáculos que los rebeldes han opuesto en el camino de Tormos á Ramales para impedir las operaciones que se emprenden sobre la izquierda de nuestra linea. Dicho general en jefe habia tomado las disposiciones

necesarias para vencer los medios de oposicion que empleaba el enemigo, mandando al mismo tiempo construir un reducto para proteger las comunicaciones. Segun los movimientos de los batallones facciosos es de presumir que Maroto trate de defender con empeño los puntos fortificados.

El brigadier segundo cabo de Valencia participa con fecha 20 del actual que el rebelde Cabrera se presentó el 16 delante de Villafamés, cuyo punto principió á hostilizar con artilleria. Que noticioso de este incidente el general Aspiroz, que se hallaba empeñado en un reconocimiento sobre el fuerte de Ayodar, se replegó á Onda por Jantara, desalojando de paso á un batallon de Cabrera que ocupaba este pueblo; y que despues pasó á Murviedro con objeto de reunir la columna de la ribera y el batallon de la Guardia Real provincial, que se hallaba en Valencia. Que los rebeldes continuaron batiendo todo el dia 17 á Villafamés, sobre cuya muralla abrieron una brecha de 42 pies de latitud, pero sabiendo el movimiento del general Aspiroz á dicho pueblo, emprendieron la retirada en la mañana del 18 hácia la villa de Alcora, conduciendo á Ares la artilleria.

Ofrece remitir los detalles de la defensa de Villafamés tan luego como lo verifique el comandante militar de dicho punto, y añade que el general en jefe llegó el 18 á Segorbe con la segunda division, y que forzando las marchas, en vista de los movimientos de Cabrera, para ausiliar á Villafamés, retrocedió al dia siguiente á Murviedro, por haber sabido que el enemigo habia desistido de su proyecto.

El comandante general de las provincias de Ciudad Real y Toledo, dice con esta fecha 21 que para evitar la reunion en lo interior de los montes, que meditaban los rebeldes, dispuso un movimiento simultáneo entre las columnas 3.ª 5.ª y 6.ª, que verificó la primera por la huerta del Cura, á las umbrias de las Gualerzas, haciéndolo las otras dos por el O de la sierra.

Que esta operacion facilitó la captura de varios efectos, armas, rescatar los sugetos que tenian en rehenes de las exorbitantes cantidades á que sujetaban su libertad, y muchas caballerias robadas.

Que la 4.ª columna dió muerte á dos rebeldes que se resistieron en el Castañar; y que los nacionales movilizados de Navalucillos cogieron el caballo, armas, dinero y otros efectos del cabecilla Carnicero, á quien lograron dar muerte en la resistencia que les opuso.

Que noticioso el comandante de armas de Almadén de que un grupo de facciosos estaba robando en sus inmediaciones, hizo salir alguna tropa en su persecucion, librando por esta medida á muchos tragineros que ya tenian presos y los efectos robados.

Que la guarnicion de Marjaliza hizo fuego á otro grupo de facciosos, hiriendo á uno mortalmente.

Que el comandante de operaciones de la derecha del Tajo se batió con otro grupo de rebeldes, á quienes causó la muerte de seis, aprehendiéndoles las armas y dos caballos, teniendo igual fin otro rebelde que se resistió al comandante D. Rafael Irabado.

Que por un faccioso presentado á indulto en Cop-suegra y tres mas en Mazarambroz se ha sabido la escasez de víveres á que estan reducidos, y que en la accion del dia 6 dada por el comandante Páramo, fueron gravemente heridos los cabecillas Agapito, de Fernan Caballero, el cual ha muerto ya de sus resultas; el llamado Saturno, con dos balazos, y con otro el Marrajo.

Dice el citado comandante general que entre los muertos que resultan por los partes referidos, existian tres ó cuatro cabecillas, cuyo esterminio asegura el reposo del pais.

El capitan general de Galicia en su parte periódico del 17, dice que habiendo salido el dia 9 con su columna el comandante del canton de Villalba para registrar los bosques y casas de Bal de Jestoso, sitio por donde suelen bajar los rebeldes, logró dar muerte á uno de infantería llamado Santiago, alias el Ancares, y cogerle una yegua y un fusil inglés.

Que igualmente fué capturado otro faccioso que resultó ser uno de los desertores de 5.º de ligeros de caballeria, llamado Narciso de Liras, pertenecientes ambos á la gavilla de Saturnino. Que la columna de Orense dió muerte al faccioso Eustaquio Fernandez, de la parroquia de Macendo; y por último, dice que el dia 14 se presentaron al indulto con armas, caballos y monturas el cabecilla Francisco Rodriguez, alias Religiones; y Agustin Valencia de Means, facciosos de nombradía en aquel territorio.

PARTE NO OFICIAL.

AGRICULTURA.—INJERTOS.

*Continúa el artículo inserto en los núms. anteriores.
Véase el anterior.*

Conviene mas, en todo caso, plantar árboles por injertar y robustos que tengan los tallos altos y proporcionados en grueso, é injertarlos por arriba al tiempo de plantarlos, ó en los años siguientes despues que hayan echado algunas ramas, de las cuales se escogerán para injertar las mejores, y se cortarán las demas. Si se han de injertar de ojo velando, se cortarán al fin del otoño, es decir, luego que se les caiga la hoja, todas las ramas á tres ó cuatro dedos por cima del sitio en el que se ha de colocar el injerto á la primera savia, para que esta no se consuma, manteniendo ramas que se han de cortar despues, y refl-

ya mejor preparada sobre la parte de la rama que se conserve. Este método está muy en uso entre los paisanos de nuestras provincias meridionales, especialmente para los albaricoques, cerezos y ciruelos; y es indispensable para el castaño, y muy util para el nogal. Pero no se practica en el norte, escepto en el valle de Montmorency, de modo que parece que no es conocido en todo lo restante de las cercanías de Paris. El propietario que quiera plantar calles de árboles, cerca de heredades, poblar un vergel de hermosos árboles frutales &c., no puede escoger un método mas seguro.

No es menos cierto que cuando un árbol da fruto muy breve ó con mucha abundancia, arroja pocas ramas, y no engorda; el injertar en los criaderos anticipa mucho el fruto, y por esto gozamos mas pronto de los árboles en espaldera de nuestros jardines; pero si plantamos un árbol en una calle de árboles ó en un vergel, cuyo terreno se diferencia mucho del de los jardines, es cierto que los árboles abandonados, digámoslo así, al cuidado solo de la naturaleza, darán pronto fruto, pero no serán jamas tan robustos ni tan hermosos como aquellos. Si, al contrario, plantamos hermosos árboles por injertar y bien arraigados, su vegetacion, que quedará solamente suspendida por algun tiempo y no desornada, les dejará la libertad de criar patrones robustos y capaces de recibir el injerto, por su altura y buena constitucion.

De las precauciones que se han de tomar para lograr injertos seguros.

I. *Del tiempo en que se han de escoger los injertos.* Para el de cachado, de coronilla y de ojo velando aconsejan muchos autores: 1.º elegir en el mes de diciembre las ramas de donde se han de sacar los injertos, ó en los dias hermosos del invierno, al tiempo de podar los árboles: 2.º clavar en tierra estas ramas por la parte mas gruesa, y apretar bien la tierra al rededor, para que se conserve fresca. Las lluvias frecuentes de esta estacion, y la poca evaporacion que hay en ella, dispensarán del riego los terrenos espuestos al Norte, que conservarán la frescura de las ramas.

Aconsejan otros clavar estas ramas en una calabaza ó en una manzana (lo primero es mejor), ó en fin clavarlas en el suelo en una cueva, lejos de las ventanas, para que la mucha ventilacion no las marchite.

Ninguno de estos medios me parece que presentan una utilidad real, porque la rama se conserva mejor en el árbol, que separada de él, pues la naturaleza es quien cuida entonces de ella. ¿Que razon puede haber para no dejar en el árbol las ramas que se necesitarán al tiempo de la renovacion de la savia? Solo los jardineros que necesitan tantas, que su número multiplicase demasiado las heridas al tiempo de la subida de la savia, si esperase á esta época para cortarlas, pueden usar del método anterior, y es el único caso en el que se deben guardar las ramas cor-

tadas; pero el particular que solo necesita de cuatro ó seis árboles de la misma especie, hallará los escudetes en una ó dos ramas cuando mas, y cubriendo la herida que haya hecho al árbol al tiempo de cortarlas con el unguento de injeridores, no podrá evaporarse la savia: con esto consigue el tener injertos frescos, cuya vegetacion será análoga á la de los patrones, supuesto que las ramas habrán sufrido las mismas intemperies que los árboles.

No obstante, si los injertos se hubiesen de conducir de un país á otro, conviene cortarlos antes, especialmente si se han de llevar del mediodia al norte, ó de este al medio dia, porque entonces la vegetacion no sería igual, á causa de la diferencia de los climas.

En este caso se unirán las ramas de cada especie en manojos pequeños separados, apretados y unidos entre sí; se sumergirán en cera blanda, ó mejor en arcilla fresca, mezclada y amasada con boñiga de vaca para que no se le abran grietas; despues se volverá á cubrir la tierra ó la cera con musgo, como tambien las ramas, se sujetará todo con paja, junco ó bramante &c., y se colocará en una caja.

II. *De la rama de donde se ha de sacar el escudete.* Examinando las yemas de una rama cualquiera, hallaremos que se diferencian tanto por su figura, como por su grueso; las de la cima tienen una madera imperfecta y estan poco formadas, las de abajo estan regularmente aplastadas, son pequeñas, y estan destinadas particularmente á dar flores, ó pequeñas ramas de fruto; solo restan las del medio, que son las mejores. Las yemas dobles ó triples de los árboles de cuesco merecen la preferencia sobre todas las demas, y las simples no se deben emplear.

Las ramas chuponas ó achaparradas suministran injertos muy malos. Han tratado seriamente los autores de las ramas que conviene elegir, si las de la cima, del medio ó de la parte baja del tronco, las que miran al norte ó al mediodia; pero estas cuestiones, á pesar del tono científico de sus defensores, me parecen muy minuciosas, aunque es cierto que las ramas del medio dia y del levante tienen generalmente una contestura mas compacta que las que miran al norte ó al oeste, lo mismo que las que estan en medio del árbol con respecto á las de la cima; como la rama esté bien mantenida, sana y madura es buena para el efecto.

Tambien se ha disputado largamente sobre el punto cardinal hácia donde se debe colocar el escudete en el árbol ó rama. Pero repito, que en estas materias no se puede establecer una regla general para todo el reino, porque al norte es terrible el frio; al medio dia el que se seque el injerto; al este ú oeste las ventiscas, las lluvias &c.

La verdadera colocacion depende en general del clima y de la situación del jardin ó del árbol en particular, pero principalmente se ha de resguardar de los vientos y de los ardores del sol; bien que estos efectos varían segun los climas, porque en unos el viento del norte asegura el buen tiempo, mientras

que el del mediodia ó el del oeste traen consigo las lluvias y las tempestades, sucediendo todo lo contrario en otros con el mismo viento: así pues, es preciso que cada uno consulte las modificaciones de su clima, para hacer los injertos segun lo que su propia experiencia le prescriba.

Es evidente que ciertos árboles, como el castaño, el olivo, el manzano, especialmente el que se destina para sidra &c. dan frutos abundantes de cada dos años uno, y que no todos estos árboles siguen el mismo orden; para evitar este inconveniente se injertan los árboles que no dan este año con los que producen en el mismo una cosecha abundante, invirtiendo así en los injertos el orden alterno. Esta feliz trasposicion equilibra las cosechas y las asegura en los años en que los labradores no las tienen mas que medianas; por esto este artículo merece mucha atencion.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

En la villa de Cercedilla se halla concluido el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra sobre su riqueza territorial y pecuaria. Lo que se hace saber para que la persona que posea bienes en su término, quiera enterarse de sus cupos y alegar agravios, acuda á la secretaria de su Ayuntamiento, donde estará de manifiesto por el término de ocho dias, el cual trascurrido no se oirá reclamacion alguna, parándoles todo perjuicio.

En la misma villa se halla vacante la plaza de maestro de primeras letras, su dotacion es de 2200 reales pagada de los fondos de propios, casa y seis carros de leña al año, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde presidente de su Ayuntamiento, francas de porte en el término de quince dias contados desde el de esta publicacion, proveyéndose en el siguiente.

Hallándose concluido el repartimiento de la contribucion extraordinaria de guerra por lo territorial y pecuaria, y por si los hacendados forasteros quieren enterarse lo harán en el término de ocho dias que estarán de manifiesto en la secretaria de Ayuntamiento, y pasados no serán oidos.

En Villanueva del Pardillo, distante cuatro leguas de Madrid, se halla vacante el partido de cirujano; su dotacion once rs. diarios, cobrados mensualmente por repartimiento vecinal, y casa; el partido ha de proveerse el domingo 19 del venidero mes de mayo, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Señor presidente del Ayuntamiento.

En la misma villa se halla vacante el partido de maestro albéitar, á quien se le paga una fanega de trigo por par de mulas, tres cuartillas por par de bueyes, y 12 reales por par de burros, y tambien se le da casa, los aspirantes harán sus solicitudes con la misma direccion.